

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

- 14581** *Resolución de 3 de octubre de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Traducción e Interpretación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, una vez establecido el carácter oficial del título de Graduado/a en Traducción e Interpretación por la Universidad de Málaga y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 5 de enero de 2010), mediante resolución de esta Universidad, fechada a 21 de octubre de 2010, se ordenó la publicación del plan de estudios conducente a la obtención de las referidas enseñanzas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Habiéndose tramitado, conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificaciones en el citado plan de estudios, y una vez obtenido, el 22 de mayo de 2014, el preceptivo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, resuelve ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado/a en Traducción e Interpretación por la Universidad de Málaga, que queda estructurado según se hace constar en el anexo a esta Resolución.

Málaga, 3 de octubre de 2018.–El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

ANEXO

Plan de Estudios de las enseñanzas conducente a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universidad de Málaga (vinculado a la Rama de Conocimiento de Artes y Humanidades)

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación Básica (BA)	60
Obligatorias (OB)	126
Optativas (OP)	42
Prácticas Externas Obligatorias (PE)	6
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
Total	240

Estructura de las enseñanzas por módulos y materias

Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Módulo de Formación Básica			
Lengua (12 créditos).	Lengua y cultura «A» aplicadas a la Traducción e Interpretación (I).	6	BA
	Lengua y cultura «A» aplicadas a la Traducción e Interpretación (II).	6	BA
Idioma Moderno (18 créditos).	Lengua y cultura «B» aplicadas a la Traducción e Interpretación (I).	9	BA
	Lengua y cultura «B» aplicadas a la Traducción e Interpretación (II).	9	BA
Idioma Moderno II (18 créditos).	Lengua y cultura «C» aplicadas a la Traducción e Interpretación (I).	9	BA
	Lengua y cultura «C» aplicadas a la Traducción e Interpretación (II).	9	BA
Lingüística (6 créditos).	Lingüística General.	6	BA
Informática (6 créditos).	Recursos informáticos aplicados a la Traducción e Interpretación.	6	BA
Módulo de Lengua «A» y sus Culturas			
Lengua y Cultura «A» aplicadas a la Traducción e Interpretación (6 créditos).	Lengua y cultura «A» aplicadas a la Traducción e Interpretación (III).	6	OB
Gramática Normativa (6 créditos).	Gramática Normativa.	6	OB
Módulo de Lengua «B» y sus Culturas			
Lengua y Cultura «B» aplicadas a la Traducción e Interpretación (12 créditos).	Lengua y cultura «B» aplicadas a la Traducción e Interpretación (III).	6	OB
	Lengua y cultura «B» aplicadas a la Traducción e Interpretación (IV).	6	OB
Módulo de Lengua «C» y sus Culturas			
Lengua y Cultura «C» aplicadas a la Traducción e Interpretación (12 créditos).	Lengua y cultura «C» aplicadas a la Traducción e Interpretación (III).	6	OB
	Lengua y cultura «C» aplicadas a la Traducción e Interpretación (IV).	6	OB
Módulo de Traducción e Interpretación			
Traducción General «BA-AB» (12 créditos).	Traducción General «BA-AB» (I).	6	OB
	Traducción General «BA-AB» (II).	6	OB
Traducción General «CA-AC» (12 créditos).	Traducción General «CA-AC» (I).	6	OB
	Traducción General «CA-AC» (II).	6	OB
Traducción Científico-Técnica «BA-AB» (18 créditos).	Traducción científico-técnica «BA-AB» (I).	6	OB
	Traducción científico-técnica «BA-AB» (II).	6	OP
	Traducción científico-técnica «BA-AB» (III).	6	OP
Traducción Jurídica y Socioeconómica «BA-AB» (18 créditos).	Traducción jurídica y socioeconómica «BA-AB» (I).	6	OB
	Traducción jurídica y socioeconómica «BA-AB» (II).	6	OP
	Traducción jurídica y socioeconómica «BA-AB» (III).	6	OP
Traducción Humanística «BA-AB» (12 créditos).	Traducción humanística «BA-AB» (I).	6	OB
	Traducción humanística «BA-AB» (II).	6	OP
Traducción Audiovisual «BA-AB» (12 créditos).	Traducción audiovisual «BA-AB» (I).	6	OB
	Traducción audiovisual «BA-AB» (II).	6	OP
Traducción Especializada «CA-AC» (12 créditos).	Traducción especializada «CA-AC» (I).	6	OP
	Traducción especializada «CA-AC» (II).	6	OP
Interpretación Simultánea «BA-AB» (18 créditos).	Interpretación simultánea «BA-AB» (I).	9	OP
	Interpretación simultánea «BA-AB» (II).	9	OP

Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Interpretación Consecutiva (6 créditos).	Interpretación consecutiva «BA-AB».	6	OB
Interpretación Bilateral (12 créditos).	Interpretación bilateral «BA-AB».	6	OB
	Interpretación bilateral «CA-AC».	6	OP
Prácticas Tuteladas de Traducción e Interpretación (6 créditos).	Prácticas tuteladas de Traducción e Interpretación.	6	PE
Módulo de Fundamentos Teóricos de la Traducción e Interpretación			
Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación (6 créditos).	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.	6	OB
Teorías Lingüísticas de la Traducción e Interpretación (6 créditos).	Teorías lingüísticas de la traducción e interpretación.	6	OB
Variación Lingüística (6 créditos).	Variación lingüística.	6	OP
Traducción y Cultura: Historia, Género y Ética de la Traducción (6 créditos).	Traducción y cultura: Historia, género y ética de la traducción.	6	OP
Módulo de Contenidos Instrumentales			
Terminología Aplicada a la Traducción (6 créditos).	Herramientas para la práctica de la Traducción I: Terminología.	6	OB
Documentación Aplicada a la Traducción (6 créditos).	Herramientas para la práctica de la Traducción II: Documentación.	6	OB
Edición y Revisión de Textos para la Traducción (6 créditos).	Edición y revisión de textos para la traducción.	6	OB
Sistemas e Instituciones Internacionales (6 créditos).	Sistemas e Instituciones Internacionales.	6	OP
Módulo de Trabajo Fin de Grado			
Trabajo Fin de Grado (6 créditos).	Trabajo Fin de Grado.	6	TFG

Organización temporal del plan de estudios⁽¹⁾

Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Primer curso			
Lengua y cultura «A» aplicadas a la Traducción e Interpretación (I).	1	BA	6
Lengua y cultura «B» aplicadas a la Traducción e Interpretación (I).	1	BA	9
Lengua y cultura «C» aplicadas a la Traducción e Interpretación (I).	1	BA	9
Lingüística General.	1	BA	6
Lengua y cultura «A» aplicadas a la Traducción e Interpretación (II).	2	BA	6
Lengua y cultura «B» aplicadas a la Traducción e Interpretación (II).	2	BA	9
Lengua y cultura «C» aplicadas a la Traducción e Interpretación (II).	2	BA	9
Recursos informáticos aplicados a la Traducción e Interpretación.	2	BA	6
Segundo curso			
Herramientas para la práctica de la Traducción I: Terminología.	1	OB	6
Lengua y cultura «A» aplicadas a la Traducción e Interpretación (III).	1	OB	6
Lengua y cultura «B» aplicadas a la Traducción e Interpretación (III).	1	OB	6
Lengua y cultura «C» aplicadas a la Traducción e Interpretación (III).	1	OB	6
Traducción General «BA-AB» (I).	1	OB	6
Gramática Normativa.	2	OB	6
Herramientas para la práctica de la Traducción II: Documentación.	2	OB	6
Lengua y cultura «B» aplicadas a la Traducción e Interpretación (IV).	2	OB	6
Lengua y cultura «C» aplicadas a la Traducción e Interpretación (IV).	2	OB	6
Traducción General «BA-AB» (II).	2	OB	6

Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Tercer curso			
Interpretación bilateral «BA-AB».	1	OB	6
Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.	1	OB	6
Traducción científico-técnica «BA-AB» (I).	1	OB	6
Traducción General «CA-AC» (I).	1	OB	6
Traducción humanística «BA-AB» (I).	1	OB	6
Interpretación consecutiva «BA-AB».	2	OB	6
Teorías lingüísticas de la traducción e interpretación.	2	OB	6
Traducción audiovisual «BA-AB» (I).	2	OB	6
Traducción General «CA-AC» (II).	2	OB	6
Traducción jurídica y socioeconómica «BA-AB» (I).	2	OB	6
Cuarto curso			
Edición y revisión de textos para la traducción.	1	OB	6
Optativas.	1	OP	24
Prácticas tuteladas de traducción e interpretación.	2	PE	6
Optativas.	2	OP	18
Trabajo fin de grado.	2	TFG	6

(1) Las referencias a lenguas que figuran en el plan de estudios han de entenderse de la siguiente forma:

- Lengua «A» = Español.
- Lengua «B» = Francés o Inglés.
- Lengua «C» = Alemán, Árabe, Francés, Griego moderno, Inglés o Italiano.
- Lengua «C2» = Alemán, Árabe, Francés, Griego moderno, Inglés o Italiano.

Los estudiantes deberán elegir una lengua «B» y una lengua «C», distinta de la elegida como Lengua «B», al matricularse en primer año del título de Grado en Traducción e Interpretación y esas son las combinaciones lingüísticas principales con las que habrá de cursar la carrera. En caso de optar, en cuarto curso, por el itinerario de Traducción Generalista, habrán de elegir, como Lengua «C2», una lengua distinta a las elegidas como Lenguas «B» y «C».

En cuarto curso, los estudiantes habrán de optar por alguno de los siguientes itinerarios formativos:

- Traducción Especializada.
- Interpretación de Conferencias.
- Traducción Generalista.

Dependiendo del Itinerario elegido, los estudiantes habrán de cursar las siguientes asignaturas optativas:

Itinerario de traducción especializada

Asignaturas optativas a cursar de forma obligatoria en el itinerario	Semestre	ECTS
Interpretación bilateral «CA-AC»	1	6
Traducción especializada «CA-AC» (I)	1	6
Traducción especializada «CA-AC» (II)	2	6
Asignaturas optativas de Traducción Especializada «BA-AB» (a elegir TRES de las siguientes asignaturas)	Semestre	ECTS
Traducción científico-técnica «BA-AB» (II)	1	6
Traducción científico-técnica «BA-AB» (III)	2	6
Traducción humanística «BA-AB» (II)	1	6
Traducción audiovisual «BA-AB» (II)	2	6
Traducción jurídica y socioeconómica «BA-AB» (II)	1	6
Traducción jurídica y socioeconómica «BA-AB» (III)	2	6
Asignaturas optativas transversales (a elegir UNA de las siguientes asignaturas)	Semestre	ECTS
Sistemas e Instituciones Internacionales	1	6
Traducción y cultura: Historia, género y ética de la traducción	2	6
Variación lingüística	1	6

Itinerario de interpretación de conferencias

Asignaturas optativas a cursar de forma obligatoria en el itinerario	Semestre	ECTS
Interpretación bilateral «CA-AC»	1	6
Interpretación simultánea «BA-AB» (I)	1	9
Interpretación simultánea «BA-AB» (II)	2	9
Traducción especializada «CA-AC» (I)	1	6
Traducción especializada «CA-AC» (II)	2	6
Asignaturas optativas transversales (a elegir UNA de las siguientes asignaturas)	Semestre	ECTS
Sistemas e Instituciones Internacionales	1	6
Traducción y cultura: Historia, género y ética de la traducción	2	6
Variación lingüística	1	6

Itinerario de traducción generalista

Asignaturas optativas a cursar de forma obligatoria en el itinerario	Semestre	ECTS
Lengua y cultura «C2» aplicadas a la Traducción e Interpretación (I)	1	9
Lengua y cultura «C2» aplicadas a la Traducción e Interpretación (II)	2	9
Traducción especializada «CA-AC» (I)	1	6
Traducción especializada «CA-AC» (II)	2	6
Asignaturas optativas de Traducción Especializada «BA-AB» (a elegir UNA de las siguientes asignaturas)	Semestre	ECTS
Traducción científico-técnica «BA-AB» (II)	1	6
Traducción científico-técnica «BA-AB» (III)	2	6
Traducción humanística «BA-AB» (II)	1	6
Traducción audiovisual «BA-AB» (II)	2	6
Traducción jurídica y socioeconómica «BA-AB» (II)	1	6
Traducción jurídica y socioeconómica «BA-AB» (III)	2	6
Asignaturas optativas transversales (a elegir UNA de las siguientes asignaturas)	Semestre	ECTS
Sistemas e Instituciones Internacionales	1	6
Traducción y cultura: Historia, género y ética de la traducción	2	6
Variación lingüística	1	6

Exigencia de acreditación de conocimiento de idiomas para la expedición del título

Con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al «Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas». La citada acreditación deberá efectuarse de acuerdo con las previsiones del Convenio de Colaboración suscrito entre las Universidades de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras, de fecha 2 de julio de 2011, y su posterior desarrollo.